ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE MOVILIDAD		
2. CONTRATO N°:	4152.010.26.1.713-2024	VALOR TOTAL:	280.786.569,00

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	12	6	2024

4. OBJETO DEL CONTRATO:	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MOVIL, CONECTIVIDAD FIJA E INTERNET BANDA ANCHA; CON EL FIN DE PROPORCIONAR COMUNICACIÓN AL CENTRO INTEGRADO DE GESTIÓN INTELIGENTE DEL TRÁFICO (CIGIT) DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INTERCONEXIÓN ENTRE LA INFRAESTRUCTURA ITS (SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE) EN VÍA Y LAS CENTRALES SCALA
5. CONTRATISTA:	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION
6. NIT N°:	805006463-4

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 45-44-101157743 ANEXO N°: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 45-40-101092497 ANEXO N°: 2

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: CALI, 13/06/2024
CALI, 05/07/2024

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

x	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
x	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 56.157.313,80	13	6	2024	30	6	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y Suministros	10%	$ 28.078.656,90	13	6	2024	30	6	2025
Calidad del Servicio	20%	$ 56.157.313,80	13	6	2024	30	6	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 14.039.328,45	13	6	2024	31	12	2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 260.000.000,00	13	6	2024	31	12	2024

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, el 8 de Julio de 2024

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
WILMER TABARES MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Elaboró: Daniel Fernando Ovalle Gómez - Abogado Contratista

Revisó: Liliana López López - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.